Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N° 05462
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 NOV. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2369 del 23.05.2012, que aprueba las Bases y llama a la Propuesta Pública denominada **"REPARACION LICEO OLOF PALME" ID Mercado Publico 2767-19-LE12. (FRIL)**
2. La carta de solicitud de aumento de plazo presentada por la Empresa Constructora REMOC Ltda. De fecha 4 de Octubre de 2012, con fecha de recepción 18 de Octubre de 2012.
3. El Memorandum N°391 del 29 de Octubre de 2012, del Director de Obras Municipales que solicita la ampliación de plazos.
4. El Respectivo informe de solicitud de aumento de Obras y ampliación de plazos
5. Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1 **APRUEBANSE** el aumento de plazo en 35 días, para la ejecución de la Obra **"REPARACION LICEO OLOF PALME" ID Mercado Publico 2767-19-LE12. (FRIL)**

2 **PROCÉDASE** por parte de la Asesoría Jurídica Municipal a modificar el Contrato correspondiente.

3 **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL